



RECIBIDO

1 SET. 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón
Instituto Municipal de Planeación

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



<https://implansfr.gob.mx/>

980

2024, 200 AÑOS DE GRANDEZA: GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA LIBRE Y SOBERANA

San Francisco del Rincón, Gto., 31 de agosto del 2023.
Oficio No. IMP/SFR/DG/262-2023.
Asunto: El que se indica.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
P R E S E N T E

RECIBIDO
1 SET. 2023 ale
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.

Quien suscribe, Arq. Bertha Angélica Martín Lara en mi carácter de directora del Instituto Municipal de Planeación, les hago llegar un cordial saludo.

Asimismo, derivado del punto de acuerdo asentado en el acta de la 8va sesión ordinaria 2023 del Consejo Consultivo del IMPLAN, celebrada el 8 de agosto del 2023, me permito dar seguimiento a mi similar No. IMP/SFR/DG/119-2023, dirigido al Lic. Christian Roberto Casas Laguna, Secretario del H. Ayuntamiento, con fecha 28 de abril del presente año en que se señala lo siguiente:

...

Artículo 22.- Los integrantes del Consejo Consultivo serán ciudadanos nombrados por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, quien la formulará previa consulta con los organismos intermedios, colegios de profesionistas, universidades, organismos empresariales, centros de cultura, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y organismos públicos descentralizados y dependencias municipales.

Artículo 23.- El Consejo Consultivo, se integrará por un mínimo de 15 y un máximo de 19 miembros, que surgirán de entre las propuestas que el Ayuntamiento reciba de organismos intermedios, colegios de profesionistas, universidades, organismos empresariales y asociaciones civiles, **que durarán en el cargo tres años, pudiendo ser ratificados por el Ayuntamiento.**

A excepción de las vocalías, enlistadas en la fracción III del Artículo 25, en sus incisos del a) al e), quienes durarán en el cargo, el tiempo que corresponde a la Administración Municipal, correspondiente.

Artículo 24.- Para el caso de renuncia o falta absoluta de algún consejero, el Ayuntamiento en los términos del artículo 23 nombrará al sustituto quien durará en funciones el complemento del periodo para el que haya sido nombrado.

...

Artículo 40. La falta consecutiva a más de tres sesiones ordinarias del Consejo Directivo y del Consejo Consultivo sin causa justificada, se tendrá como ausencia definitiva del consejero, debiendo el Ayuntamiento nombrar a quien sustituya a dicho integrante, en términos del presente reglamento.

...

Con fundamento en lo anterior, me permito informar que el Consejo Consultivo del IMPLAN en funciones, fue instalado con fecha 23 de junio del 2020, con nombramiento de sus integrantes asentado en el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del IMPLAN 2020-2023, con fecha 14 de julio del 2020.

Cabe señalar que la asistencia de los integrantes del Consejo Consultivo, desde inicios de la actual administración (Nov 2021) a la fecha, ha sido como se indica a continuación:

	NOMBRE	REPRESENTACIÓN	NOV 21-AGO 2023		% ASIST
			ASIST	INASIST	
1	ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	COLEGIO DE ING. CIVILES, A.C.	18	4	81.82
2	ARQ. CONTESSINA MONTERRUBIO ACOSTA	UDL, PLANTEL SAN FRANCISCO	18	4	81.82
3	LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO R.	EMPRESARIA	19	3	86.36
4	C.L. JUAN ANTONIO ANGUIANO LÓPEZ	CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO A.C.	22	0	100.00
5	C. LUIS GERARDO ARAUJO RUENES	JUFRANCO CLUB, A.C.	9	13	40.91
6	ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ	COLEGIO DE ARQUITECTOS A.C.	20	2	90.91
7	C. ARTURO LÓPEZ REYES	CONSEJO COORD. EMPRESARIAL, A.C.	3	19	13.64
8	ARQ. FRANCISCO DE LA PAZ ESPARZA CANO	CLUB DE LEONES TERCER MILENIO	1	21	4.55
9	C.P Y M.F. JUAN CARLOS BRAVO GONZÁLEZ	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.	21	1	95.45
10	ING. RODOLFO CARMONA SUPLENTE: CARLOS HUGO SÁNCHEZ NUÑEZ	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS	15	7	68.18
11	C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ V. SUPLENTE: GABRIELA PÉREZ S.	COLORES DEL RINCÓN, A.C.	18	4	81.82
12	LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA	COLEGIO DE ABOGADOS	11	11	50.00
13	LIC. MARTHA ELENA HERNÁNDEZ R.	AMEXME, CAPITULO PUEBLOS DEL RINCÓN	10	12	45.45
14	LCI. FRANCISCO LOZA MARÚN	PROFESIONISTA	11	11	50.00
15	C. GERARDO CRUZ GUZMÁN	EMPRESARIO	1	21	4.55
16	DRA. JOYCE GUILLERMINA VÁZQUEZ V.	COLEGIO DE EPIDEMIOLOGOS DEL ESTADO	11	11	50.00



	NOMBRE	REPRESENTACIÓN	NOV 21-AGO 2023		% ASIST
			ASIST	INASIST	
17	C. JUAN GERARDO RODRÍGUEZ NAVA	COLEGIO DE DISEÑADORES DEL ESTADO	16	6	72.73
18	ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	15	7	68.18
19	ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ	DIRECTOR DEL SAPAF	2	20	9.09
20	LIC. JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ	DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO	9	13	40.91
21	LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	12	10	54.55
22	ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OT	18	4	81.82
23	LIC. MARCELO SALAS MALDONADO	DIRECTOR DE MA Y ECOLOGÍA	16	6	72.73
24	ARQ. BERTHA ANGELICA MARTÍN LARA	DIRECTORA IMPLAN	22	0	100.00

Con base en lo anterior y en el interés de los integrantes del Consejo Consultivo en función por seguir participando, se propone que, para la renovación de este consejo, se ratifique el nombramiento de los consejeros ciudadanos que cuenten con más del 50% de asistencia, señalados en color verde en la tabla anterior y se extienda la invitación a la sociedad organizada en general para cubrir el resto de los integrantes, siendo estos dos espacios, para cumplir con un número de 19 integrantes en total, en términos del artículo 23, antes citado.

Para ello se propone:

- C. Javier Hinojosa de León – Empresario, Filántropo, quien ha manifestado en repetidas ocasiones su interés de participar como consejero ciudadano.

En relación con los integrantes del consejo consultivo que son funcionarios de la Administración 2021-2024, señalados en la tabla anterior en color amarillo, se solicita hacer la observación por parte de la autoridad municipal hacia los mismos de la responsabilidad de su asistencia en este consejo, debido a la importancia de la sociabilización de las acciones de la administración municipal que representan, en términos del Artículo 25:

Artículo 25.- El Consejo Consultivo, se integrará de la siguiente manera:

- I. Un presidente que será elegido de entre los miembros ciudadanos del propio Consejo mediante votación;
- II. Un Secretario Técnico, cargo que recaerá en el Director General del IMPLAN;
- III. Los Vocales que serán:
 - a) El Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

- b) *El Director de Obras Públicas.*
- c) *El Director de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.*
- d) *El Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco (SAPAF).*
- e) *El Director de Desarrollo Social y Rural; y,*
- f) *Los ciudadanos nombrados por el Ayuntamiento.*

Por otro lado, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), establece:

Integración de las comisiones de trabajo

Artículo 19. *Las Comisiones de Trabajo estarán integradas por:*

- i. *Un coordinador electo de entre los integrantes sociales, quien será el representante de la comisión de trabajo ante el COPLADEM y en su caso representante ante el IMPLAN.*

...

De esta manera se sugiere que de los integrantes sociales del Consejo Consultivo del IMPLAN se reasignen representantes ante el COPLADEM

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente



ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA
Directora del IMPLAN San Francisco del Rincón, Gto.

C.c.p. –Archivo
BAML/mgm